UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 416 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 JUN. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por la servidora Corina Tulia Mariaca Peña sobre ampliación de licencia por capacitación; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Comisión de Orden y Gestión N° 582-2014-UNSCH-COG-CU, de fecha 30 de diciembre de 2014, se concedió a la Obst. Corina Tulia Mariaca Peña, Obstetriz II, Nivel SPC, asignada al Centro Docente Materno Infantil de la Escuela Profesional de Enfermería, Licencia por capacitación con goce de remuneraciones para que siga estudios de Doctorado en Ciencias de la Salud, especialidad Salud Pública, en la Universidad Nacional Federico Villarreal - Lima, por el periodo de dos (02) años, a partir del 15 de mayo de 2015 al 14 de mayo de 2017;

Que, con escrito de fecha 12 de abril de 2017, la servidora Corina Tulia Mariaca Peña, Obstetriz II, Nivel SPC, asignada al Centro Docente Materno Infantil de la Escuela Profesional de Enfermería, ha solicitado la ampliación de la licencia por capacitación para concluir sus estudios de Doctorado;

Que, al haberse reprogramado el Cronograma Académico 2016, Maestrías y Doctorados, III y IV Ciclo, de la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villareal - Lima, resulta procedente la ampliar la licencia por capacitación de la servidora Corina Tulia Mariaca Peña;

Estando a la Opinión Legal N° 196-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de mayo del 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR la licencia por capacitación con goce de remuneración concedida a la Servidora CORINA TULIA MARIACA PEÑA, Obstetriz II, Nivel SPC, asignada al Centro Docente Materno Infantil de la Escuela Profesional de Enfermería, mediante la Resolución de la Comisión de Orden y Gestión N° 582-2014-UNSCH-COG-CU de fecha 30 de diciembre de 2014, por el periodo de treinta (30) días, a partir del 16 de mayo al 15 de junio de 2017.

Artículo 2°.- PRECISAR que la ampliación de la licencia por capacitación de la servidora CORINA TULIA MARIACA PEÑA, a que se refiere al artículo precedente, será a cuenta del periodo vacacional, por única vez.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 416 -2017-UNSCH-CU

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración para que adopte las medidas pertinentes para el cumplimiento de la de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Enfermería
Centro Docente Materno Infantil de la E.P. de Enfermería
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Racionalización
Oficina de Desarrollo Institucional
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Área de Escalafón
Interesada
Archivo
CAZP